INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITVO
MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-SU-048-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BATERIAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS AUTOMOTORES DEL EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA SILVA PLAZAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 09 de septiembre de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE ($30.000.000). IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
adquisicion baterias	soluciones samavi sas	Oferta en evaluación	9/7/2026 4:15 PM	30,000,000 COP
MT-MC-SU-048-2026	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	Oferta en evaluación	9/7/2026 12:42 PM	30,000,000 COP

ORDEN DE MENOR VALOR:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	9/7/2026 12:42 PM	30,000,000
2	SOLUCIONES SAMAVI SAS	9/7/2026 4:15 PM	30,000,000

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por SOLUCIONES SAMAVI SAS, con nit 901881997-5 Con NIT 901159013-8, R.L CRISANTO PINEDA ARBOLEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.285.837 de Líbano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará en esta propuesta por ser la de menor valor UNITARIO presentada

PROPONENTE 1	SOLUCIONES SAMAVI SAS
NIT	901881997-5

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Geovanny Montañez	Oscar Eduardo Espitia	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Asesor Externo	Delegado para contratar	Delegado para contratar

REPRESENTANTE LEGAL	CRISANTO PINEDA ARBOLEDA
C.C.	93.285.837 de Líbano
VALOR DE LA PROPUESTA	$30.000.000 valor oferta a valor unitario: $809.200

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de baterías o accesorios o partes para automotores. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar la actividad económica 4659 y 4530 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado;	**NO CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 21:51:53 Recibo No. AB26440908 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264409085FC2E Actividad principal Código CIIU: 4631 Actividad secundaria Código CIIU: 4761 Otras actividades Código CIIU: 4663 NO ACREDITA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS 4659 Y 4530 ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***

además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por	**NO CUMPLE**

medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	El oferente NO presenta documento de presentación de oferta ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 21:51:53 Recibo No. AB26440908 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264409085FC2E
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de CRISANTO PINEDA ARBOLEDA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	**NO CUMPLE**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en***

propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	***el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***

CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***

salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***

Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** NO APLICA MAYOR DE 50 AÑOS
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***

REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***

del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL El oferente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea mantenimiento vehículos o suministro de partes automotores o maquinaria y cuya sumatoria sea superior a dos veces el presupuesto oficial, en donde se demuestre la ecuación de baterías.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente debe demostrar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato celebrados y liquidado cuyo objeto sea suministro de baterías o equipos parque automotor y cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial , en donde se demuestre la ejecución de al menos 15 unidades de baterías.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos***

	establecidos en la invitación publica y SECOP II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no	N/A

exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**NO CUMPLE** NO APORTA DOCUMENTO ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Con NIT 900695457-97, R.L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.732 de Bogotá, se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo con ***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***, ya que no cumple con requisitos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

POR LO CUAL SE EVALÚA AL SEGUNDO PROPONENTE: WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS

PROPONENTE 1	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS
NIT	901159013-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM HUGO MORA
C.C.	79.524.855 expedida en Bogotá
VALOR DE LA PROPUESTA	$30.000.000 valor oferta a valor unitario: $880.000
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Geovanny Montañez	Oscar Eduardo Espitia	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Asesor Externo	Delegado para contratar	Delegado para contratar

DOCUMENTOS	VERIFICACION
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de baterías o accesorios o partes para automotores. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar la actividad económica 4659 y 4530 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:53:18 Recibo No. AB26552397 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552397B1F27 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: 3312 Actividad secundaria Código CIIU: **4659** Otras actividades Código CIIU: 4520, **4530**

certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta

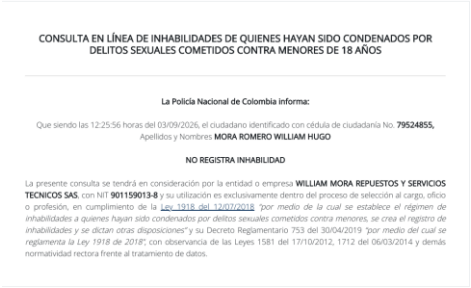
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:53:18 Recibo No. AB26552397 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26552397B1F27
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de WILLIAM HUGO MORA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 79524855260903115436 Código de Verificación 901159013826090311564 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 302323309 CERTIFICADO ORDINARIO No. 302323409
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:00:10 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **79524855** Apellidos y Nombres: **MORA ROMERO WILLIAM HUGO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA.	**CUMPLE**

En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	 3/9/26, 12:02 p.m. Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 03/09/2026 12:02:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79524855** y Nombre: **WILLIAM HUGO MORA ROMERO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146956305** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 17-02-2026 12:00:40PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** APORTA ANEXO 4
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA LIBRETA MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.** Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores	**CUMPLE**

alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	 TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79524855 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 03/09/2026 12:07 PM Código Verificación: **FRU6DSH8TL** Válida hasta: **02/12/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 12:25:56 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79524855**, Apellidos y Nombres **MORA ROMERO WILLIAM HUGO** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS**, con NIT **901159013-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL El oferente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea mantenimiento vehículos o suministro de partes automotores o maquinaria y cuya sumatoria sea superior a dos veces el presupuesto oficial, en donde se demuestre la ecuación de baterías.	**CUMPLE** **MUNICIPIO DE SIACHOQUE- MS-SI-01 07-03 DEL 2019 - $305.950.000** **MUNICIPIO DE TUTA - MT-SA-PS 004-2025 - $595.500.000**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente debe demostrar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato celebrados y liquidado cuyo objeto sea suministro de baterías o equipos parque automotor y cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial, en donde se demuestre la ejecución de al menos 15 unidades de baterías.	**CUMPLE** **MUNICIPIO DE VIRACACHA - C-MCHIV-MC-014-2025 - $205.997.250** **SE EVIDENCIA EN CTO SUMINSITRO DE 17 BATERIAS**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** APORTA FICHA TECNICA
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.	**CUMPLE**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	Validez de la oferta por quince días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS con NIT 901159013-8, RL WILLIAM HUGO MORA, con CC 79.524.855 expedida en Bogotá, se encuentra **HABILITADA,** ya que cumple con requisitos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

Conforme a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE/RECHAZADA
1	SOLUCIONES SAMAVI SAS		***PLIEGO DE CONDICIONES: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: 2 cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II***
2	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	**CUMPLE**	

CONCLUSION

Según evaluación definitiva, se establece que la propuesta presentada por **WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS** con NIT **901159013-8**, RL **WILLIAM HUGO MORA**, con CC **79.524.855 expedida en Bogotá**, se encuentra **HABILITADA**, POR LO CUAL SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **No. MT-MC-SU-048-2026**
con Objeto: **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS A MONTO AGOTABLE PARA LOS AUTOMOTORES DEL EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA SILVA PLAZAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL**

MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ, por valor del presupuesto oficial de*: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE ($30.000.000). IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.***

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Para a constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ
ASESOR SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL
Comité jurídico evaluador

PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN
Comité Evaluación requisitos jurídicos

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Geovanny Montañez	Oscar Eduardo Espitia	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Asesor Externo	Delegado para contratar	Delegado para contratar